

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Logo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecciones ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas

50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año.

pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas lo de interés particular previo al pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 15 de Septiembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

SECRETARÍA

Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Penales me dice en telegrama de ayer lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de los presos Armando Suárez Fernández, Mariano Collado Sañiego, Manuel García Alvarez y José García Suárez, fugados del Hospital de Oviedo en la madrugada del 10 del actual. Sus filiaciones y señas son: el 1.º natural de la Barra-

ca, vecino de Saris (Oviedo), de 22 años, soltero, minero, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color bueno, estatura 1,600 metros; tiene un lunar en el carrillo derecho; el 2.º natural de Madrid, avecinado en Ujo (Oviedo), de 17 años, soltero, minero, pelo y cejas negros, ojos claros, nariz, boca y cara regulares, sin barba, color bueno, estatura 1,550 metros; el 3.º natural de Ujo, avecinado en Pajares (Oviedo), de 23 años, soltero, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, sin barba, color bue-

no, estatura 1,590 metros, y el 4.º natural y vecino de Anojos (Oviedo), de 30 años, casado, minero, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y cara regulares, barba poblada, color bueno, estatura 1,066 metros; los tres primeros saben leer y escribir.»

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 15 de Septiembre de 1898.

El Gobernador,

Manuel Cojo Varela

DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA-LA BAÑEZA

Resultado de la votación en cada una de las Secciones de dicho Distrito para la elección de Diputados provinciales según los datos recibidos de las respectivas mesas.

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS Y SECCIONES	CANDIDATOS, Y VOTOS QUE HAN OBTENIDO					
		D. Luis Luengo	D. Luciano Manrique	D. Eumenio Alonso	D. Cirilo Santos Amez	D. Mariano Fernández Balbuena	D. Felipe Alonso Prieto
ASTORGA							
Astorga.....	1.º	169	152	88	100	81	110
Idem.....	2.º-1.ª	59	57	88	39	65	82
Idem.....	2.º-2.ª	91	106	56	43	42	70
Benavides.....	1.º	85	186	135	78	151	75
Idem.....	2.º	78	220	269	7	254	24
Brazuelo.....	1.º	68	55	53	7	35	38
Idem.....	2.º	140	140	140	140	2	36
Carrizo.....	1.º	76	79	79	11	11	76
Idem.....	2.º	34	36	36	4	4	34
Castriño de los Polvazares.....	1.º	60	75	70	45	12	50
Idem.....	2.º	59	60	60	30	6	31
Hospital de Orvigo.....	Único	115	120	100	30	115	5
Lucillo.....	1.º	72	80	90	•	166	148
Idem.....	2.º	70	69	69	•	153	153
Llamas de la Ribera.....	1.º	No se han recibido los datos.					
Idem.....	2.º	No se han recibido los datos.					
Migaza.....	1.º	121	127	115	71	5	44
Idem.....	2.º	120	125	105	45	13	45
Otero de Escarpizo.....	1.º	83	62	23	38	44	28
Idem.....	2.º	46	45	20	15	41	36
Quintanilla de Somoza.....	1.º	60	70	62	•	144	143
Idem.....	2.º	95	121	106	•	83	65
Quintana del Castillo.....	1.º	180	304	305	45	106	70
Idem.....	2.º	13	60	58	1	31	30
Rabanal del Camino.....	1.º	109	163	109	108	•	•
Idem.....	2.º	107	192	107	107	30	33

San Justo de la Vega.....	1.º	190	264	203	102	64	184
Idem.....	2.º	86	127	85	73	53	70
Santa Colomba de Somoza.....	1.º	136	202	137	65	41	21
Idem.....	2.º	140	170	100	65	25	10
Santa Marina del Rey.....	1.º	40	150	40	7	180	•
Idem.....	2.º	70	75	62	56	32	1
Santiago Millas.....	1.º	37	110	92	13	38	125
Idem.....	2.º	2	170	167	81	90	50
Truchas.....	1.º	20	328	328	•	194	824
Idem.....	2.º	109	353	353	•	110	327
Turcia.....	1.º	80	205	205	35	85	40
Idem.....	2.º	45	174	174	25	14	75
Valderray.....	1.º	108	76	39	82	7	•
Idem.....	2.º	91	81	81	6	26	27
Val de San Lorenzo.....	1.º	200	200	200	80	40	12
Idem.....	2.º	113	•	115	175	30	8
Villagatón.....	1.º	150	110	169	160	20	150
Idem.....	2.º	110	146	96	96	•	110
Villanegil.....	1.º	115	114	48	60	13	23
Idem.....	2.º	91	84	65	22	16	18
Villarejo de Órigo.....	1.º	115	52	15	78	150	47
Idem.....	2.º	18	88	68	10	200	89
Villares de Órigo.....	1.º	114	55	53	56	119	•
Idem.....	2.º	105	18	58	60	74	•

LA BAÑEZA

Alja de los Melones.....	1.º	58	203	203	153	123	10
Idem.....	2.º	52	44	55	46	42	6
Berzianos del Páramo.....	1.º	38	31	31	51	30	6
Idem.....	2.º	40	40	180	180	100	•
Bustillo del Páramo.....	1.º	69	4	105	119	48	•
Idem.....	2.º	18	40	177	157	193	17
Castrillo de la Valduerna.....	Único	89	90	117	20	56	56
Castrocalbón.....	1.º	105	157	213	170	3	3
Idem.....	2.º	9	58	•	25	89	17
Castrocontrigo.....	1.º	120	164	204	120	130	134
Idem.....	2.º	150	159	130	150	159	149
Cebrones del Rio.....	1.º	40	80	111	20	70	12
Idem.....	2.º	44	70	102	60	20	10
Destriana.....	1.º	144	73	144	73	144	22
Idem.....	2.º	138	58	138	58	138	10
La Antigua.....	1.º	8	151	158	115	143	64
Idem.....	2.º	1	74	81	14	87	27
La Bañeza.....	1.º	75	81	208	108	92	60
Idem.....	2.º	87	79	208	108	87	66
Laguna Dulce.....	1.º	130	60	100	100	•	•
Idem.....	2.º	72	•	25	55	41	•
Laguna de Negrillos.....	1.º	10	121	130	16	118	•
Idem.....	2.º	11	106	116	13	103	•
Palacios de la Valduerna.....	Único	47	57	117	45	85	68
Pobladura de Pelayo Garcia.....	Único	•	114	114	114	114	•
Pozuelo del Páramo.....	1.º	8	52	76	15	20	39
Idem.....	2.º	45	77	150	127	60	•
Quintana del Marco.....	1.º	30	61	108	84	62	35
Idem.....	2.º	20	30	35	44	52	24
Quintana y Congosto.....	1.º	72	28	95	14	62	33
Idem.....	2.º	26	40	67	47	42	34
Regueras de Arriba.....	Único	46	46	114	87	55	63
Riego de la Vega.....	1.º	102	82	138	45	49	35
Idem.....	2.º	44	36	101	22	93	82
Roperuelos del Páramo.....	1.º	51	60	65	68	36	•
Idem.....	2.º	•	71	90	71	116	•
San Adrián del Valle.....	1.º	21	64	42	24	62	57
Idem.....	2.º	66	23	62	68	30	30
San Cristóbal de la Polantera.....	1.º	140	•	145	101	78	47
Idem.....	2.º	61	25	184	25	104	50
San Esteban de Nogales.....	1.º	28	136	141	46	58	21
Idem.....	2.º	22	64	69	48	42	19
San Pedro de Berzianos.....	Único	88	65	114	128	15	•
Santa Elena de Jamuz.....	1.º	40	40	118	60	101	40
Idem.....	2.º	20	80	240	175	185	20
Santa Maria de la Isla.....	1.º	30	11	68	69	67	16
Idem.....	2.º	71	27	74	17	45	12
Santa Maria del Páramo.....	1.º	74	35	104	124	80	4
Idem.....	2.º	71	30	104	126	75	8
Soto de la Vega.....	1.º	27	121	200	41	164	26
Idem.....	2.º	50	84	145	107	48	20
Urdiales del Páramo.....	1.º	43	37	57	72	23	•
Idem.....	2.º	42	25	45	78	40	•
Valdefuentes del Páramo.....	Único	48	7	52	59	37	7
Villamontán.....	1.º	13	19	71	30	86	49
Idem.....	2.º	28	12	88	21	103	54
Villazala.....	1.º	40	27	150	140	39	4
Idem.....	2.º	30	3	26	57	49	26
Zotes del Páramo.....	1.º	51	11	81	65	39	33
Idem.....	2.º	25	6	82	80	3	2

Total general de votos..... 7.432 9.643 11.886 6.806 7.606 4.737

DISTRITO ELECTORAL DE SAHAGÚN-VALENCIA

AYUNTAMIENTOS	DISTRITOS Y SECCIONES	CANDIDATOS, Y VOTOS QUE HAN OBTENIDO				
		D. Félix de Miguel Aláiz	D. José Sánchez Fernández Chicarro	D. Eduardo García y García	D. Mariano Alruzara	D. Maximiano Alonso
SAHAGÚN						
Almanza.....	Único	75	76	44	59	34
Bercedos del Camino.....	Único	124	100	124	8	16
Calzada.....	Único	118	77	29	»	1
Canalejas.....	Único	51	51	23	17	13
Castromudarra.....	Único	37	35	10	11	3
Castrotierra.....	Único	66	66	20	10	10
Cea.....	1.º	87	87	36	25	1
Idem.....	2.º	89	46	14	7	»
Cebanico.....	1.º	76	70	34	24	»
Idem.....	2.º	81	77	44	16	»
Cubillas de Rueda.....	1.º	78	90	52	6	37
Idem.....	2.º	137	135	73	21	51
El Burgo.....	1.º	170	160	80	5	20
Idem.....	2.º	147	142	86	8	48
Escobar.....	Único	62	40	51	62	9
Galleguillos.....	1.º	129	20	87	16	27
Idem.....	2.º	186	55	44	»	»
Gordaliza del Pino.....	Único	105	108	74	»	60
Grajal de Campos.....	1.º	186	64	63	61	36
Idem.....	2.º	133	36	57	54	27
Jorara.....	Único	178	110	40	»	5
Jorilla.....	1.º	161	150	65	42	65
Idem.....	2.º	133	68	40	5	10
La Vega de Almanza.....	1.º	62	61	10	44	3
Idem.....	2.º	38	31	22	6	2
Sahagún.....	1.º	329	162	174	29	168
Idem.....	2.º	272	133	136	41	142
Sahelices del Rio.....	Único	76	76	23	6	13
Santa Cristina.....	Único	175	105	155	105	60
Valdepolo.....	1.º	78	77	49	40	24
Idem.....	2.º	119	111	38	20	26
Vallecillo.....	Único	110	90	80	8	7
Villamartin de D. Saicho.....	Único	92	89	29	28	25
Villamizar.....	1.º	87	79	50	3	47
Idem.....	2.º	106	36	18	38	25
Villamol.....	Único	83	74	6	9	3
Villamoratiel.....	Único	110	110	110	70	32
Villasela.....	1.º	87	45	21	8	9
Idem.....	2.º	74	45	14	14	»
Villaverde de Arcajos.....	Único	74	74	20	20	»
Villazanzo.....	1.º	96	49	13	16	1
Idem.....	2.º	176	95	22	19	17
VALENCIA						
Algadefe.....	Único	106	100	110	100	85
Ardón.....	1.º	127	132	132	127	127
Idem.....	2.º	69	65	52	100	21
Cabreros del Rio.....	Único	57	84	44	79	23
Campazas.....	Único	38	102	102	100	130
Campo de Villavidel.....	Único	30	81	80	70	50
Castijales.....	Único	36	67	62	60	39
Castrofuerte.....	Único	45	45	107	30	103
Citánes de la Vega.....	Único	120	130	130	21	130
Corvillas de los Oteros.....	Único	No se han recibido los datos.				
Cubillas de los Oteros.....	Único	100	100	115	25	80
Fresno de la Vega.....	1.º	79	79	79	79	80
Idem.....	2.º	66	64	66	64	64
Fuentes de Carbajal.....	Único	58	83	96	76	73
Gardoncillo.....	1.º	52	156	156	20	156
Idem.....	2.º	52	147	147	20	147
Gusandos de los Oteros.....	Único	104	158	70	108	84
Izagre.....	1.º	87	83	83	80	88
Idem.....	2.º	61	55	55	20	55
Matadón de los Oteros.....	1.º	50	102	102	50	50
Idem.....	2.º	50	84	84	50	50
Matanzá.....	1.º	34	44	105	34	67
Idem.....	2.º	34	44	70	34	34
Pajares de los Oteros.....	1.º	100	100	120	100	120
Idem.....	2.º	100	148	128	100	123
San Millán de los Caballeros.....	Único	27	27	27	27	27
Santas Martas.....	1.º	125	125	125	80	75
Idem.....	2.º	63	102	62	23	22
Total de los Guzmanes.....	1.º	46	46	51	46	51
Idem.....	2.º	80	60	80	60	60
Valdemóra.....	Único	34	67	68	10	67
Valderas.....	1.º	196	232	344	»	344
Idem.....	2.º	206	287	350	»	350
Valdevimbro.....	1.º	180	185	184	67	184
Idem.....	2.º	115	115	116	108	116

Valencia de D. Juan.....	1. ^a	86	87	95	87	95
Idem.....	2. ^a	150	150	150	150	150
Valverde Enrique.....	Único	40	55	56	48	40
Villabraz.....	Único	78	86	100	63	63
Villacé.....	Único	65	90	90	125	20
Villademor de la Vega.....	1. ^a	1	3	20	4	10
Idem.....	2. ^a	1	7	10	0	17
Villafar.....	Único	68	69	80	75	80
Villamedanos.....	Único	120	120	120	22	80
Villameñán.....	1. ^a	77	90	108	163	45
Idem.....	2. ^a	98	83	117	162	55
Villanueva de las Manzanas.....	1. ^a	45	90	80	30	25
Idem.....	2. ^a	50	100	90	22	41
Villahornate.....	Único	65	65	65	40	65
Villaquejada.....	1. ^a	85	65	85	60	85
Idem.....	2. ^a	43	43	54	36	59
Total general de votos.....		8.622	8.038	7.187	4.045	5.228

HAN OBTENIDO VOTOS ADEMÁS

DISTRITO DE ASTORGA

D. Santiago R. Viforcos.....	11
» Camilo Simón Dolgado.....	1
» Joaquín Manrique García.....	115
» Agustín Alonso.....	1
» Eumenio González.....	1
» Blas Santos.....	1
» Eumenio Menas.....	1
» Mariano Fernández Gironda.....	5
» Eladio Quiñones Blanco.....	1
» Mariano Fernández de las Cuevas.....	2
» Manuel Luengo.....	1
» Francisco Manrique.....	1

D. Felipe Alonso Gironda.....	1
» Prisciano Manrique.....	1
» José Fernández Núñez.....	1
» Ramon Sarmiento Marcos.....	1
» José Fernández.....	1
Papeletas en blanco.....	1

DISTRITO DE SAHAGÚN

D. Tomás Liebana.....	3
» Julio Berjón.....	2
» Mariano Fernández.....	1
Almuzara.....	1

Lo que se inserta en el Boletín oficial con arreglo al art. 35 del Real decreto de adaptación. León 14 de Septiembre de 1898.—El Presidente, *Francisco Cañón*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valdepiélagos

Habiendo sido denegado por la Administración de Hacienda el expediente formado por este Ayuntamiento para el arriendo á venta libre de vinos, aguardientes y alcoholés, aceites, jabón, lucillos y carnes muertas en fresco que se destinan á la venta en el corriente ejercicio, se anuncia nueva y única subasta para el día 18 del corriente á las dos de la tarde en la sala consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 757 pesetas 5 céntimos en que van incluidos los recargos municipales, transitorio y 3 por 100 de cobroza y conducción, excluyendo en dicha subasta los aguardientes, alcoholes y lucilla, adjudicándose al mejor postor, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo. Valdepiélagos 8 de Septiembre de 1898.—El Alcalde, Isidro del Río.

ANÚNCIOS OFICIALES

D. Magín González Pérez, Agente ejecutivo de la 7.^a Zona de La Bañeza. Hago saber: Que á fin de llevar á efecto los expedientes instruidos contra los contribuyentes que no continúan se expresan para pago de las cantidades que adeudan en esta Agencia, se sacan á pública subasta por primera vez los inmuebles siguientes:

A D. Pablo Castillo Ferrero, vecino de San Pedro Bercianos
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, á Laguna Sarda; tasada en 60 pesetas.
Una tierra, término de San Pedro, á Carre-Soguillo; tasada en 70 pesetas.

A D. Agustín Chamorro Rodríguez, vecino de Bercianos
Una viña, con su fruto, término de San Pedro de Bercianos, do llaman

las Ausalinas; tasada en 300 pesetas.
Una tierra, dicho término, al pago de Carre-Soguillo; tasada en 120 pesetas.

A D.ª Josefa Mata, herederos, vecino de San Pedro Bercianos
Una viña, con su fruto, en el mismo término de San Pedro, al pago de La Vecilla; tasada en 60 pesetas.
Una tierra, en el mismo término, do llaman la Mora; tasada en 60 pesetas.

A D. Manuel Castellanos, vecino de Villarrín
Una tierra, en el mismo término de San Pedro, al pago de Coto; tasada en 100 pesetas.

A D.ª Victorina Juan, herederos, vecina de Urdiales del Páramo
Una tierra, término del mismo, al pago de Carre Grisuela; tasada en 100 pesetas.
Otra, en el mismo término, al pago de Carre Grisuela; tasada en 60 pesetas.

A Felipe de la Iglesia, vecino de Antolinos
Una tierra, término de La Mata, do llaman Carro-Gallardo; tasada en 120 pesetas.
Otra, dicho término de La Mata, y dicho sitio; tasada en 120 pesetas.

A Felipa Rodríguez Pozo, vecina de San Pedro
Una casa, en el casco del mismo San Pedro; tasada en 300 pesetas.

A Jacinto Vidal, vecino de Bustillo
Una viña, con su fruto, término de La Mata; tasada en 70 pesetas.

A D. Matias Casado, vecino de La Bañeza
Una tierra, término de La Mata, al camino de Grisuela; tasada en 320 pesetas.

A Francisco González, vecino de Méizara
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, al Cabrilo; tasada en 40 pesetas.
Otra, también con su fruto, dicho término, al pago de los Arcaules; tasada en 60 pesetas.

A Julián García, vecino de Méizara
Una tierra, término de La Mata, al pago de Nadiños; tasada en 60 pesetas.
Otra, dicho término, al pago de Carre-Grisuela; tasada en 60 pesetas.

A Rafael Ramos Alegre, vecino de Pontecha
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, al camino de Bercianos; tasada en 60 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, al pago del Cabrilo.

A Justo Sarmiento, vecino de Antolinos
Una tierra, término de La Mata, al pago de Carre Gallardo; tasada en 90 pesetas.

A Buenaventura Prado, herederos, de Villar de Mazarife
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, al pago del camino de Palacios; tasada en 70 pesetas.

A Felipe de San Millán, vecino de Méizara
Una viña, con su fruto, al Gatuñal; tasada en 50 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, al camino de Bercianos; tasada en 60 pesetas.

A D. José Alvarez, vecino de Palacios
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, al pago de tras las huertas; tasada en 60 pesetas.
Otra, también con su fruto, al pago de Laguna Sarda; tasada en 60 pesetas.

A Juan Mesino, vecino de Palacios
Una viña, con su fruto, término de San Pedro, al pago de la Arboza; tasada en 40 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, á la Cabaña; tasada en 40 pesetas.

A Leandro Alvarez, vecino de Palacios
Una viña, con su fruto, al pago de la reguera; tasada en 60 pesetas.

A Joaquín Fernández, vecino de Palacios
Una viña, con su fruto, en el mismo término, á la reguera; tasada en 60 pesetas.

A Jacinto Alvarez Morán, vecino de Palacios
Una tierra, al pago del Toral; tasada en 60 pesetas.

A Matias Trapaté, vecino del mismo
Una viña, con su fruto, á las Ausalinas; tasada en 40 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, al sitio de Torde-Buena; tasada en 60 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, al pago del Toral; tasada en 60 pesetas.

A Miguel García, vecino del mismo
Una viña, con su fruto, en el mismo término, al monte; tasada en 60 pesetas.
Otra, también con su fruto, en el mismo término, al camino de Bercianos; tasada en 40 pesetas.

Una tierra, en el mismo término, al pago de los Carpinteros; tasada en 60 pesetas.

A María Francisco, vecino del mismo
Un barrillar, con su fruto, en el término de San Pedro, al pago de La Vecilla; tasada en 120 pesetas.

A Santiago Peñero Raposo, vecino del mismo
Una viña, con su fruto, al camino de Arboza; tasada en 60 pesetas.

Una tierra, en el mismo término, al pago del camino de los Carpinteros; tasada en 120 pesetas.

A Wenceslao Ramos, vecino del mismo
Una viña, con su fruto, en el mismo término, al pago del Gatuñal; tasada en 60 pesetas.

A Celisino Martínez, vecino de Villagallegos
Un barrillar, con su fruto, do llaman los Negros; tasado en 90 pesetas.
Otra viña, también con su fruto, en el mismo término, al pago de la Potra; tasada en 60 pesetas.

A Isidro Javarez, vecino del mismo
Una tierra, á la Barriera; tasada en 160 pesetas.

A Laureano Rey, vecino del mismo
Una viña, con su fruto, en el mis-

mo término, el pago del Socuello; tasada en 60 pesetas.

Otra, también con su fruto, en el mismo término y sitio del Cabrito; tasada 100 pesetas.

A *Lázaro Sarmiento, vecino de Toral de los Tardos*

Un solar, en término y casado de San Pedro; tasado en 120 pesetas.

A *Isidoro León, vecino de Robledo*

Una viña, con su fruto, á Carré León; tasada en 160 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en el sitio de costumbre de San Pedro de Berlanga el día 18 del corriente y hora de las once de la mañana, por espacio de una hora, durante la

cual serán admitidas las posturas que cubran las dos terceras partes del valor descrito; quedando obligados los rematantes á entregar en el acto principal, tocargos y costas, y el tercio del precio antes del otorgamiento de la escritura, en la forma que d'termina la Instrucción.

Los solares de propiedad estarán

de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poder exigir otros; y se advierte que en cuanto á las fincas que de ellos parezcan el comprador habrá de conformarse con certificación del acta de remate.

La Buñeza 1.º de Septiembre de 1898.—Magin González.

COLEGIACIÓN MÉDICA OBLIGATORIA

PROVINCIA DE LEÓN

Lista de los Sres. Médicos en ejercicio que con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 12 de Abril y Real orden de 22 de Junio del corriente año resultan elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, excepto para el cargo de Presidente:

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Tiempo de ejercicio	CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL SATISFECHA EN					
			1895 á 96		1896 á 97		1897 á 98	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
D. Gumarsindo Rosales Melendro	León	8	184 96		129 11		146 92	
Isaac Balbuena	Villaturiel	8	134 98		116 81		85 07	
Arturo Bustamante	León	8	117 18		116 81		122 96	
Manuel Pelayo Laso	Alansilla de las Nulas	9	68 86		68 86		68 86	
Toruato Flores	Gatrafes	8	68 86		68 86		68 86	
Elias Solis Carreño	Villamañán	8	68 86		68 86		68 86	
Nicasio Villapardierna	Vegas del Condado	21	65 30		65 30		65 30	
Apolinar de la Vega	Hospital de Orvigo	25	65 30		65 30		65 30	
Nicasio Mancebo	Vegas del Condado	18	65 30		65 30		65 30	
Antonio F. Roig	Arganza	30	61 48		61 48		61 48	
Urbano Garcia Flórez	Quadros	30	61 48		61 48		61 48	
José Pérez Quiros	Cabrillanes	56	31 97		61 48		61 48	
Tomás Cubero	Bembibre	25	61 48		61 48		61 48	
Felipe Gago	Idem	25	»		26 50		61 48	
Juan Alvarez Blanco	Carrizo	25	»		24 59		61 48	
Máximo Carrera Martínez	Destriata	25	61 48		61 48		61 48	
Demetrio Mato Montero	Barrios de Salas	25	30 74		49 18		61 48	
Pedro Mancebo	Valdeyimbre	25	61 48		61 48		61 48	
Valentin Rodríguez	Villarejo	25	61 48		61 48		61 48	
Cayetano Balbuena	Villamizar	25	61 48		61 48		61 48	
Joaquin Segado	Bembibre	24	61 48		61 48		61 48	
Eleuterio Cansaco	Bercianos del Páramo	24	61 48		61 48		61 48	
Andrés de Paz Egido	Santa Maria del Páramo	24	61 48		49 18		49 18	
Fidel Garrido	Pajares de los Oteros	24	61 48		61 48		61 48	
Máximo Rodríguez	Cistierna	23	61 48		61 48		30 74	
Fernando López Lorenzo	Cubillas de los Oteros	23	61 48		61 48		61 48	
León Gutiérrez Alonso	Gordoneillo	23	61 48		61 48		61 48	
Pedro Gago	Matanza	22	61 48		46 72		24 60	
Jesús Barrios	Puente Domingo Flórez	21	61 48		61 48		61 48	
Murcelo Castaño Castaño	Oseja de Sajambre	20	61 48		61 48		61 48	
José Vázquez López	San Adrián del Valle	20	30 74		61 48		61 48	
Juan de la Huerga Díez	Val de San Lorenzo	20	61 48		61 48		61 48	
Justo Lorente Herreras	Villamartin de D. Saucha	20	61 48		61 48		61 48	
José Gutiérrez González	Carrocera	20	61 48		61 48		61 48	
Joaquin Fernández	Babanal del Camino	20	61 48		61 48		»	
Avelino López Bustamante	Villaquejada	20	61 48		61 48		61 48	
José Alonso Rodríguez	Santiago Millas	19	61 48		61 48		61 48	
Domingo Merán Alonso	Truchas	19	61 48		61 48		61 48	
Salustiano Fernández	Valdepiélagos	19	61 48		61 48		61 48	
Biss Rodríguez Cadenas	Algadefo	19	61 48		24 59		24 59	
Hermenegildo Tejerina	Presto de la Vega	16	61 48		61 48		61 48	
Torbio Criado Alonso	Quitapilla de Somoza	16	61 48		61 48		61 48	
Wenceslao Hidalgo	San Emiliano	15	61 48		61 48		41	
Manuel Garcia Lorenzaba	Idem	15	61 48		61 48		41	
Manuel Terrón Rodríguez	Pebero	14	61 48		61 48		61 48	
Pascual Martiñez	Santa Cristina de Valmadrigal	14	61 48		61 48		61 48	
Isidoro Gutiérrez	Ardón	14	61 48		61 48		61 48	
Rigido Rodríguez	Toral de los Guzmanes	13	61 48		61 48		61 48	
Leocicio Fernández	Bembibre	13	61 48		61 48		61 48	
Alberto Cortés Peña	Castrocalbón	12	61 48		61 48		61 48	
David Calleja	Priaranza	12	61 48		61 48		61 48	
Isidro Pardo	Jorilla	12	61 48		61 48		61 48	
Faustino Bardón Sabugo	Santa Marina del Rey	11	61 48		61 48		61 48	
Julio Sira Fernández	Cimanes de la Vega	9	61 48		61 48		61 48	
Alipio Quiros	Santa Maria de Ordás	9	61 48		61 48		61 48	
Gerardo Barrios	Benavides	8	49 18		61 48		61 48	
Claudio Casado Garcia	Villademor de la Vega	8	61 48		61 48		61 48	
Francisco Martínez	Alja de los Melones	7	61 48		61 48		61 48	
Miguel Fernández Cueto	Castro de los Polvazares	7	61 48		61 48		61 48	
Pedro Mateo	Valdeyimbre	7	61 48		61 48		61 48	
Juan Francisco Pérez	Valdepolo	6	58 30		61 48		61 48	
Victor Díez y Díez	Pebro	22	58 30		58 30		60 21	
Gregorio López	Sahelices del Río	14	59 36		»		24 50	

León 7 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Lorenzo Mallo.—Vocales: Severino Rodríguez Añino.—Francisco San Blas.—Miguel Mallo.—Ramón Pallarés.—Isidoro Rico.—El Secretario, Máximo del Río.

Lista de los Sres. Alcaldes en ejercicio que con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 12 de Abril y Real orden de 23 de Junio del corriente año, son elegibles para todos los cargos de la Junta de Gobierno, incluso el de Presidente.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Tiempo de ejercicio Años	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SATISFECHA EN				
			1865 á 96		1866 á 97	1867 á 98	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas
D. Ramón Pellarés Nombredel.	León.	34	131 96		245 92		245 92
> Elias Gago Rabanal.	Idem.	28	134 96		116 81		245 92
> Lorenzo Mallo García.	Idem.	21	134 96		245 92		245 92
> Isidoro Rico.	Idem.	30	134 96		178 29		122 96
> Alfredo López Nuñez.	Idem.	37	147 53		122 96		122 96
> Máximo del Río López.	Idem.	11	147 53		86 07		86 07
> Diego López Fierro.	Idem.	43	134 96		116 81		146 32
> Francisco San Blas Nimsaquer.	Idem.	24	134 96		122 96		146 32
> Severino Rodríguez Afino.	Idem.	22	134 96		122 96		146 32
> Juan Antonio Nuñez.	Idem.	14	134 96		139 11		146 32
> Leopoldo Taladrá.	Ponferrada	21	135 26		111 07		108 21
> Andrés González.	Idem.	20	135 26		111 07		108 21
> Julio Laredo.	Idem.	20	135 26		111 07		108 21
> Miguel Andreu.	Idem.	19	135 26		111 07		108 21
> Faustino Garzo.	León	27	134 96		86 07		80 92
> Lucio García Lomas.	Idem.	27	134 96		86 07		86 07
> Miguel Mallo López.	Idem.	23	134 96		113 12		122 96
> Ricardo Galán Castaño.	Idem.	19	134 96		116 81		87 80
> Gaspar Yébenes Ruiz.	La Bañeza	35	108 21		122 96		122 96
> José Alonso González.	Idem.	23	108 21		122 96		122 96
> Cayetano Ramos.	Villamandos	22	61 48		86 07		122 96
> Joaquín Tesouro.	Sahagún	30	108 21		108 21		108 21
> Martín Castellano.	Villafranca	25	108 20		108 20		108 21
> Joaquín Enriquez.	Idem.	24	108 20		108 20		108 21
> Darío Encinas.	Idem.	22	108 20		108 20		108 21
> Emiliano Llamas.	Sahagún	21	108 21		108 21		108 21
> Bernardo Díez.	Villafranca	20	108 20		108 20		108 21
> Víctor Bustamante.	Sahagún	12	108 20		108 21		108 21
> Félix Rodríguez.	Astorga	19	96 18		96 22		90 22
> Juan Mallo.	Idem.	19	96 18		96 22		96 22
> Luis Luengo.	Idem.	17	96 18		96 22		95 81
> Eduardo Aragón.	Idem.	11	96 18		96 22		96 22
> Enrique Alonso.	Idem.	11	96 18		96 22		96 22
> Serafín Martínez.	Idem.	10	96 18		96 22		96 22
> Domingo Franco.	Idem.	10	96 18		96 22		96 22
> Apolinar A. Llamas.	Vega de Valcarlos.	28	87 30		68 86		87 80
> Gabriel Balbuena.	Matallana	34	61 48		61 48		86 07
> Eduardo Ramos.	León.	14	61 48		61 48		86 07
> Emilio García García.	Valencia de D. Juan	32	68 86		68 86		68 86
> Francisco Cañón.	La Robla	30	68 86		68 86		68 86
> Maximiliano Vega Recio.	Mansilla de las Mulas.	29	68 86		68 86		68 86
> Félix del Barrio.	Boñar.	27	68 86		68 86		68 86
> Pablo Espinosa Recio.	Gradefas.	27	34 43		34 43		68 86
> Saturnino Vazquez.	Cucubelos	26	68 86		68 86		68 86
> Ramiro Escapa.	Boñar.	24	68 86		68 86		68 86
> Baldomero Cola.	Cucubelos	24	68 86		68 86		68 86
> Julián Alvarez Miranda.	Pola de Gordón.	23	34 43		34 43		68 86
> Casiano Fernández.	León.	21	68 86		68 86		53 38
> Acisclo García.	Barrios de Luna.	21	68 86		68 86		68 86
> Eulogio Alonso Lorenzaca.	Valencia de D. Juan.	20	68 86		68 86		68 86
> Sordalio de la Riva.	Boñar.	19	68 86		68 86		68 86
> Basilio Díez Canseco.	Cármenes	19	68 86		68 86		68 86
> Colomán Neira.	Vega de Valcarlos.	12	50 41		68 86		50 41

León 7 de Septiembre de 1898.—El Presidente, Lorenzo Mallo.—Vocales: Severino Rodríguez Afino.—Francisco San Blas.—Miguel Mallo.—Ramón Pellarés.—Isidoro Rico.—El Secretario, Máximo del Río.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Junta de los Colegios universitarios

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de San Ildefonso, de esta ciudad, se hace saber así para que los jóvenes que deseen optar á ella dirijan sus instancias documentadas al Excmo. señor Rector de esta Universidad, Presidente de la Junta de los Colegios universitarios, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de León y Salamanca.

En la provisión de esta beca se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador D. Alonso de San Martín, natural que fué de Santa Matina del Rey,

provincia de León, y de entre éstos los descendientes de Antonio San Martín, sobrino de aquél, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia en la misma provincia.

2.º Los descendientes de Alonso de Gavilanes ó Isabel Villasilpiz, su mujer, naturales de San Román de la Ribera de Orvigo, y vecinos de la ciudad de León; y

3.º Los descendientes de Pedro Carvajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opción los naturales del mismo Santa Matina y los bautizados en la parroquia de San Julián, de esta ciudad, y tanto en estos casos como en el de no presentarse aspirantes con precdidos en ellos, se adjudicará la beca al que demuestre mayores conocimientos de gramática latina.

Serán condiciones generales para

todos los aspirantes las de profesar la religión católica y ser hijos legítimos.

El agraciado podrá estudiar cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad literaria, donde precisamente ha de hacer sus estudios; disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año; tendrá opción además á que se le costeen los correspondientes títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor, y á disfrutar otras muchas ventajas, si hiciera su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrá de someterse, será oportunamente enterado.

Salamanca 30 de Agosto de 1898.
—El Rector Presidente, Mamés Esperalde Lozano.—El Vocal-Secretario, Salvador C.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HOLLERA VASCO-LEONESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que previas las formalidades marcadas en el art. 36 de los Estatutos, se celebrará el día 24 de Septiembre próximo, á las diez y media de la mañana, en su domicilio social, calle de Hurtado de Arce, núm. 12, de esta villa.

Bilbao 29 de Agosto de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Arceola.—El Secretario general, José de Segurmi-naga.